

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

30823 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de aprobación del Expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Aumento de Capacidad de la carretera N-II. Conexión de la Variante de Figueres con la autopista AP-7 al sur de Figueres", de clave 12-GI-3710.*

Con fecha 5 de agosto de 2025, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, de conformidad con la Disposición Adicional quinta del R.D. 253/2024 de 12 de marzo (BOE: 13-03-2024), la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril (BOE: 11-04-2023), y el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, ha resuelto aprobar el Expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Aumento de Capacidad de la carretera N-II. Conexión de la Variante de Figueres con la autopista AP-7 al sur de Figueres", de clave 12-GI-3710.

El texto íntegro de la Resolución, donde se recogen todas las prescripciones dictaminadas, estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

La Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 26 de agosto de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A250039258-1